**REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

**DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERUNIVERSITARIAS**

**VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

# AUTORIZA MOVILIDAD INTERNACIONAL SANTIAGO,

**VISTOS:** el Decreto con Fuerza de Ley 149 de

1981 del Ministerio de Educación que fija el Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile; la Resolución Exenta 5.321 de 2023 del Rector que delega atribuciones en las autoridades que indica; la Resolución Exenta 7.926 de 2023 del Rector que delega atribuciones que indica en Vicerrector o Vicerrectora de Vinculación con el Medio; las Resoluciones 6 y 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

# CONSIDERANDO:

1. Que, la movilidad académica constituye una expresión de la internacionalización de la educación superior, de la cooperación académica y la integración regional, además es un elemento clave para la mejora de la formación profesional, la movilización de saberes, y la estructuración de redes de intercambio de conocimientos para dar solución de problemas de los países participantes.
2. Que, los programas de intercambio internacional producen cambios positivos en los y las estudiantes, los que se traducen en una mayor valoración de la diversidad cultural, el aumento de la confianza en sí mismos, el desarrollo de pensamiento propio e independiente y mejores habilidades comunicacionales.
3. Que, el Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias, unidad que forma parte de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, es el encargado de desarrollar las políticas de movilidad estudiantil nacional e internacional de la Universidad de Santiago de Chile, mediante la celebración de convenios de cooperación y de intercambio, promoviendo y apoyando con ello la participación del estudiantado en los programas de movilidad vigentes.
4. Que, en el marco del convenio [insertar nombre del convenio, entre qué instituciones se firmó, si otorga algún grado académico, fecha en la cual ha sido celebrado, etc.], ha sido seleccionada/o la/el siguiente estudiante para realizar movilidad intercambio por asignaturas en el período académico [señalar período académico].
5. Que,... [La unidad que redacta el acto puede incorporar tantos considerandos se estimen pertinentes para justificar la decisión.]

# RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** a Don/Doña [nombre], RUT:[indicar RUT], estudiante de [carrera] a realizar intercambio por asignaturas en [nombre institución], durante el período [indicar semestres] en el marco del convenio [nombre del convenio]
2. **NOTIFÍQUESE** a las personas interesadas

para su conocimiento y fines pertinentes. en la distribución.

1. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas

# ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

NOMBRE COMPLETO AUTORIDAD: **ANA MARIA FERNANDEZ TAPIA VICERRECTOR/A DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

**Iniciales de responsabilidad de quienes intervienen en el acto.-**

Distribución:

1. A quien corresponda (Unidad, Depto, Dirección, Facultad etc)
2. A quien corresponda (Unidad, Depto, Dirección, Facultad etc)
3. Interesados
4. Unidad de Partes, Informaciones y Archivo Memorándum STD XXXX/202X